



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/479
S/20055

25 de julio de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 36 del programa provisional*
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE
SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo tercer año

Carta de fecha 21 de julio de 1988 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle con la presente el texto de una declaración formulada el 21 de julio de 1988 por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón con referencia al acuerdo sobre los principios relativos a un arreglo pacífico en el Africa sudoccidental.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 36 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hideo KAGAMI
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente del Japón ante
las Naciones Unidas

* A/43/150.

ANEXO

Declaración formulada el 21 de julio de 1988 por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón con referencia al acuerdo sobre los principios relativos a un arreglo pacífico en el África sudoccidental

1. El Gobierno del Japón acoge con beneplácito el acuerdo anunciado el 20 de julio por los Gobiernos de la República Popular de Angola, la República de Cuba y la República de Sudáfrica sobre los principios relativos a un arreglo pacífico en el África sudoccidental.

El Gobierno también expresa su profunda satisfacción ante la función desempeñada por el Gobierno de los Estados Unidos en su calidad de mediador, y continuará apoyando esa función.

2. El mencionado acuerdo constituye un paso importante en favor de la estabilización de la región y el Japón espera que seguirán progresando las negociaciones entre las partes interesadas.

3. El Japón espera firmemente que se verificará sin demora la terminación de la administración ilegal de Namibia por Sudáfrica y la transferencia del poder al pueblo de Namibia.

A este respecto, el Gobierno del Japón confirma que está dispuesto a participar en el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición, que se establecerá en virtud de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, con miras a supervisar la cesación del fuego y la celebración de elecciones justas y libres, y que también está dispuesto a considerar la posibilidad de suministrar materiales y equipo a dicho Grupo.
